

EL CONSEJO LATINOAMERICANO DE DERMATOLOGIA

*El Comité de Redacción de "Dermatología Venezolana" me ha extendido una invitación para que redacte un editorial acerca de un tema de mucha actualidad, que interesa por igual a todos los especialistas venezolanos y del resto de Latinoamérica. Se trata de exponer en la forma más sucinta posible algunas ideas acerca del Consejo Latinoamericano de Dermatología, su significación, trascendencia e importancia. Creo necesario divulgar por todos los medios a nuestro alcance dichas ideas, y por ello he accedido con todo placer a escribir estas líneas.*

*La medicina de nuestros días se ha hecho tan vasta y compleja, que ha dado lugar al nacimiento de numerosas divisiones, o sean las especialidades. Hacerse especialista en la actualidad no es asunto al libre arbitrio del aspirante, y muy por el contrario todos los días más y más complejas son las exigencias a cumplir, dada la responsabilidad que el ejercicio de la profesión implica. Es por ello que en otros países se han constituido desde hace más de tres décadas organismos destinados a determinar la competencia de los médicos que se especializan en determinadas ramas de la medicina. El "Board" Norteamericano de Dermatología y Sifilología se constituyó el año de 1932, siguiendo el ejemplo que habían iniciado años antes los oftalmólogos, los otorrinolaringólogos y los obstetras y ginecólogos. El "Board" -llamémoslo Consejo de ahora en adelante- establece los requisitos mínimos de educación y entrenamiento, examina a los aspirantes y expide certificados a los especialistas calificados en Dermatología y Sifilología.*

*La Asamblea de los delegados de las diferentes naciones en el XI Congreso Internacional de Dermatología, reunido en Estocolmo en agosto de 1957, acordó los siguientes postulados y sugerencias:*

*"La Dermatología como especialidad médica importante debe estar en una posición de igualdad con las otras disciplinas médicas.*

*La preparación de dermatólogos como especialistas en su disciplina depende de los siguientes requerimientos: P Entrenamiento de postgrado por lo menos de tres años a tiempo completo en instalaciones dermatológicas*

y un año de entrenamiento en medicina interna, preferiblemente antes del entrenamiento especializado. 2° Por lo menos tres meses tiempo-completo de entrenamiento en radioterapia dermatológica. 3° El derecho a usar el título de especialista en dermatología debe ser otorgado mediante un certificado obtenido después de un examen".

*Para cumplir debidamente con estas regulaciones, debemos constituir un organismo que tenga por misión estudiar y dictar las pautas y normas fundamentales de la educación dermatológica, dar su aprobación a las instituciones destinadas a impartir esos conocimientos, y que finalmente juzgue y evalúe la preparación de los candidatos cuando hayan finalizado su entrenamiento. Un organismo con esas delicadas e importantísimas atribuciones, contribuirá con el tiempo a elevar en forma considerable el nivel científico de la especialidad en nuestro medio, ya que seguramente es más importante para el futuro y buen crédito de la Dermatología que todos los dermatólogos tengan un nivel adecuado de conocimientos básicos, evitando así que al lado de profesionales muy competentes tengamos individuos sin la debida preparación.*

*Ya nadie abriga dudas de que el establecer un Consejo de Dermatología es una necesidad del momento, y se trata más bien de buscar un "modus operandi" que satisfaga las circunstancias muy particulares de nuestros países. Es halagador constatar que los colegas más destacados de los países hermanos de Latinoamérica han brindado la más calurosa acogida a esta iniciativa, y fue gracias a ese apoyo colectivo que durante las sesiones del IV Congreso Ibero Latinoamericano de Dermatología, celebrado en Lisboa en mayo del presente año, se presentó una proposición de los doctores Francisco Scannone, Jorge Gómez Chacín y quien suscribe, pidiendo que se formara una comisión para estudiar el asunto del Consejo de Dermatología, con el objeto de presentar un informe en el próximo congreso por reunirse en Buenos Aires en 1963. Esta proposición fue aprobada por unanimidad, y en seguida el Profesor Francisco E. Rabello de Río de Janeiro propuso una lista de cinco eminentes dermatólogos latinoamericanos para constituir dicha comisión; son los doctores Fernando Latapi (México), Vicente Pardo Castelló (Cuba), Martín Vegas (Venezuela), Luis Marino Bechelli (Brasil) y Marcial .I. Quiroga (Argentina), quienes también resultaron elegidos por unanimidad. En las manos de estos colegas reposa ahora la responsabilidad de estudiar la forma más adecuada de poner en marcha al Consejo, dándole la organización que consideren más funcional.*

*La realización de esta iniciativa llevará consigo la habilidad de sortear una serie de obstáculos de índole práctica, y entre ellos queremos referirnos a algunos que saltan a primera vista. Tal es el caso de las grandes distancias geográficas que nos separan y de las dificultades económicas que existirán para reunir a los miembros del Consejo periódica -*

*mente para tomar examen a los aspirantes, señalar la orientación del organismo y otras funciones establecidas por los estatutos. Otro problema es el de las distintas nacionalidades dentro de la institución, ya que habrá grupos de aspirantes de distintos países, e igualmente miembros del Consejo de diferente ciudadanía.*

*Entendiendo que el Consejo es una institución privada sin nexos oficiales con ningún gobierno y que el certificado se expide a los dermatólogos debidamente calificados, mediante la aprobación de un examen al cual se somete el aspirante por su propia voluntad, ya que no debe existir ninguna limitación legal para el ejercicio de la profesión para quienes no sean diplomados del Consejo de Dermatología, de modo que se puede decir que es una distinción académica, por lo menos al comienzo, ya que la experiencia demuestra tanto en Estados Unidos y Canadá, como en países europeos que tienen sistemas parecidos, que a la larga llega a ser un requisito prácticamente indispensable para ejercer la especialidad. La transición entre nuestro sistema actual irregular y desarticulado y toda una organización como la que contemplamos, tiene que ser lenta, progresiva y sistemática. Todos los dermatólogos en ejercicio deben ser incorporados al nuevo sistema, ya que no se pretende entrar a juzgar la forma como recibieron su entrenamiento en épocas pretéritas, sino de preparar mejores especialistas para el futuro, en lo que depende en gran parte el porvenir e importancia de la Dermatología.*

*Si se concibe al Consejo Latinoamericano de Dermatología como la sección educacional del Colegio Ibero Latinoamericano de Dermatología, sus miembros directivos podrían ser elegidos con oportunidad de los congresos del Colegio cada cuatro años. Sería factible que la Directiva del Consejo delegara sus atribuciones para examinar a los candidatos de un determinado país en una Junta constituida por dermatólogos diplomados de la localidad designados por ella al efecto.*

*El establecimiento del Consejo traería dos importantes consecuencias. Por una parte la regularización del sistema de Residencias por tres años a tiempo completo, en forma ordenada y homogénea en todos nuestros países, en instituciones aprobadas por el Consejo para impartir educación dermatológica integral. Por otra parte la creación de las Facultades o Escuelas de Medicina de Postgrado, cuya necesidad se hace todos los días más evidente.*

*Otra consecuencia de no menor importancia sería la de propender a un acercamiento entre todos los dermatólogos que hablamos dos lenguas tan semejantes y comprensibles mutuamente como son el español y el portugués. La ciencia no tiene fronteras y debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que este proyecto se realice en un mínimo de tiempo y con un máximo de eficiencia. Se trata únicamente de adaptar a nuestras necesidades una experiencia bien establecida en muchos otros países,*

*que no ha traído sino beneficios para la Dermatología. Ojala no esté remoto el día en que reunidos los profesores titulares de Dermatología de los países Latinoamericanos, elijan por su competencia y preparación a los sucesores para las vacantes que se produzcan, tal como se hace en varios países de Europa.*

*El estímulo a que dará lugar el funcionamiento del Consejo, redundará en mejoras para los Servicios Hospitalarios de la especialidad, interesados como estarán en poseer todas las facilidades para el entrenamiento completo de los aspirantes a dermatólogos. Cada hospital, cada cátedra, cada ciudad, cada país, trabajará incesantemente por preparar mejores especialistas, más capacitados, más competentes, con una cultura más amplia, que no sólo sean capaces de aprobar brillantemente un examen, sino que luego sepan desempeñarse bien en el ejercicio profesional, y sepan destacar como investigadores, profesores, etc. Los servicios hospitalarios que en la actualidad desempeñan esa función encontrarán en el Consejo un valioso apoyo, y directivas inteligentes para llevar a cabo esa labor, y al mismo tiempo la seguridad de una institución internacional que les brinde soporte moral y científico y que los vincule al resto del movimiento dermatológico internacional.*

*La labor es ardua, y tal como señala el profesor Xavier Vilanova, necesita de una seriedad, continuidad y eficiencia a toda prueba, y que de ser aceptado cobraría tal volumen moral que exigiría de todos cuantos interviniesen una dedicación completa.*

*Estoy convencido de que si los conductores y figuras más prominentes de la dermatología en nuestros países, después de estudiar cuidadosamente el asunto, llegaran a considerar el paso a dar como necesario, el proyecto vendrá a ser una realidad en poco tiempo, ya que conocemos la capacidad y enorme espíritu de sacrificio de los dirigentes científicos de la especialidad dermatológica Latinoamérica.*

*F. K. V.*